



Valoración del sobre nº 3: Criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas

Evolución tecnológica de la plataforma de administración electrónica de la CARM e inclusión de nuevos servicios en la misma

Expediente de contratación 22/2018

Referencia	SIC-eA-valoini-180901-Horizontal eA Valoración Sobre3(1.0).doc
Creación	lunes, 14 de enero de 2019
Autor(es)	Comisión Técnica de Valoración

18.02/2019.12.41.27
Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA
18.02/2019.12.28.59
Firmante: NAVARRO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2c446ebna-3372-197f-6b6f-0050569b34e7





ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Empresas licitadoras admitidas.....	3
3. Criterios de adjudicación aplicados por la Comisión	4
3.1. Criterios de adjudicación recogidos en el pliego	4
4. Valoración	6
4.1. Valoración del Criterio A. Proposición económica (50 puntos)	6
4.2. Valoración del Criterio B. Extensión del periodo de garantía (5 puntos).....	6
4.3. Tabla resumen final.....	7





1. Introducción

El presente documento concreta la valoración del sobre nº 3 (Criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas) de las ofertas presentadas por los licitadores al expediente de contratación 22/2018, "Evolución tecnológica de la plataforma de administración electrónica de la CARM e inclusión de nuevos servicios en la misma".

2. Empresas licitadoras admitidas

Se relacionan en la siguiente tabla las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

Datos de las empresas licitadoras	Nombre Abreviado
MetaEnlace Sistemas de Información, S. L.	Metaenlace
Capgemini España, S. L.	Capgemini
Alfatec Sistemas, S. L.	Alfatec
Everis Spain, S. L. U.	Everis





3. Criterios de adjudicación aplicados por la Comisión

3.1. Criterios de adjudicación recogidos en el pliego

[Extraído del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, en su "ANEXO I: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN apartado K – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN"]

Los criterios que servirán de base para la valoración de las ofertas, por orden decreciente de importancia, así como su ponderación, son los siguientes:

- Total ponderación de valoraciones automáticas: 55 puntos
- Total ponderación de valoraciones por juicio de valor: 45 puntos

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

A. Proposición Económica. (Hasta 50 puntos, valoración automática). Sobre 3

Las ofertas económicas presentadas se valorarán del siguiente modo: cero puntos a las ofertas que vayan al tipo de licitación, y el máximo establecido para la oferta de menor precio admitida, pero solo en el caso de que la baja de esa mejor oferta respecto al tipo de licitación supere el 20%. Si la oferta de menor precio no supera ese umbral se entiende que no supone una mejora significativa del precio del contrato y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima posible para el criterio. La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$V_i = \frac{B_i}{\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})} \times 50$$

Donde:

- V_i : Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.
- B_i : Baja correspondiente a cada oferta (i).
- B_s : Baja significativa, el valor se fija en el 20% del presupuesto base de licitación.
- B_{max} : Baja máxima de entre las admitidas a la licitación.
- $\text{Max}(B_s, B_{\text{max}})$: Representa el valor máximo de entre los dos indicados

B. Extensión del período de garantía (Hasta 5 puntos, valoración automática. Sobre 3

Por cada mes que se amplíe el periodo mínimo de garantía fijado, 1 punto, hasta el máximo de 5 puntos.

CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR. Hasta 45 puntos

C) Ejecución del contrato. Hasta 20 puntos

Se valora en este apartado la descripción de las medidas dispuestas por el ofertante para asegurar la calidad de los trabajos, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Plan de seguimiento del proyecto. Hasta 10 puntos

Se valorará la adecuación del plan de seguimiento: las reuniones previstas de seguimiento, la información a proporcionar en las mismas (métricas, actas).

- Plan de calidad del proyecto. Hasta 5 puntos





Se valorará la existencia de dicho plan y las características del mismo (adecuación a estándares, documentación asociada,...).

- Plan de cierre del proyecto. Hasta 5 puntos

Se valorará la existencia de un plan en el que se definan las tareas a realizar durante la finalización del proyecto para el traslado del conocimiento del mismo al personal de la CARM (formación, seminarios).

D) Solución técnica propuesta. Hasta 20 puntos

Valoración técnica de la solución aportada. En este criterio se tendrá en cuenta la solución propuesta por el ofertante para llevar a cabo el objeto del contrato. Concretamente, a la hora de puntuar la solución técnica propuesta se considerarán los siguientes apartados:

- Grado de adecuación de la solución propuesta a los requisitos funcionales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares. Hasta 15 puntos

Grado de descripción de las tareas que el licitador entiende que hay que llevar a cabo, que demuestre la experiencia en la realización de este tipo de trabajos, así como orden y planificación temporal de las tareas que demuestre criterio a la hora de su implementación.

- Descripción de las herramientas a utilizar. Hasta 5 puntos

Descripción de las herramientas a utilizar para lograr los objetivos y adecuación de las mismas a las utilizadas por la Administración Regional, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

E) Formación del personal de la CARM. Hasta 5 puntos

Formación del personal de la CARM.

Se valorarán los cursos ofertados por las empresas para el personal de la CARM sobre herramientas y metodologías relacionadas con el contrato. Dichos cursos serán complementarios, y no podrán versar sobre las tareas propias para la consecución del objeto del contrato.

En particular, entre los cursos sobre herramientas se valorarán especialmente los relacionados con el Bus de Servicio Empresarial (ESB).

Para cada curso se indicará modalidad (presencial u online), contenido, perfil y conocimientos en la materia de la/s persona/s que impartirá/n cada curso así como número de horas, de ediciones y de alumnos por edición.

Tabla resumen

criterio	Tipo de Valoración	Máx. puntos
A. Proposición económica	Fórmula	50
B. Extensión del periodo de garantía	Fórmula	5
C. Ejecución del contrato	Juicio de valor	20
D. Solución técnica propuesta	Juicio de valor	20
E. Formación del personal de la CARM	Juicio de valor	5
Puntuación total		100





4. Valoración

4.1. Valoración del Criterio A. Proposición económica (50 puntos)

	Máximos	Metaenlace	Capgemini	Alfatec	Everis	Mejor oferta
Precio	362.100,00	325.890,00	244.417,50	271.575,00	289.680,00	244.417,50
% bajada		10,00%	32,50%	25,00%	20,00%	
Puntos	50	15,38	50,00	38,46	30,77	Oferta media
Desproporción	90%	115,20%	86,40%	96,00%	102,40%	282.890,63

Según el cálculo realizado, la empresa Capgemini presenta una oferta anormalmente baja, lo que se comunica a la mesa para su tramitación.

4.2. Valoración del Criterio B. Extensión del periodo de garantía (5 puntos)

	Máximos	Metaenlace	Capgemini	Alfatec	Everis
Meses	5	5,00	5,00	5,00	5,00
Puntos	5	5,00	5,00	5,00	5,00





4.3. Tabla resumen final

Habiendo valorado todos los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas, las puntuaciones globales obtenidas por cada una de las empresas licitadoras son las que se detallan en la siguiente tabla:

	Puntos	Metaenlace	Capgemini	Alfatec	Everis
A. Proposición económica	50	15,38	50,00	38,46	30,77
B. Extensión del período de garantía	5	5,00	5,00	5,00	5,00

En Murcia, [Fecha y firmantes en el lateral]

Analista de Aplicaciones

Técnico Responsable

Fdo.: Sonia López Rodríguez

Fdo.: José Antonio Navarro López

18.07.2019 12:41:27 Firmante: LOPEZ RODRIGUEZ, SONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2446ebna-3372-197f-6b6f-0050569b94e7

